



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 14 DIC 1994

VISTO, la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado al Instituto Don Bosco, sección primaria, secundaria y terciaria, de la ciudad de Río Grande, correspondiente al pago de los meses de Diciembre y 2º S.A.C/93, Febrero y Abril/94, en la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CTVOS, (\$ 4.674,29), y:

CONSIDERANDO: Que en el Informe Nº 746/94, T.C.F. se aconseja aprobar en su totalidad la presente Rendición ya que la suma de los comprobantes presentados es igual a la otorgada, no presentando ningún tipo de observaciones.-

Que el Tribunal de Cuentas es el Organismo competente para pronunciarse sobre la inversión de las Rentas Públicas, según lo determina el art. 2º inc. c) de la Ley 50.-

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

R E S U E L V E

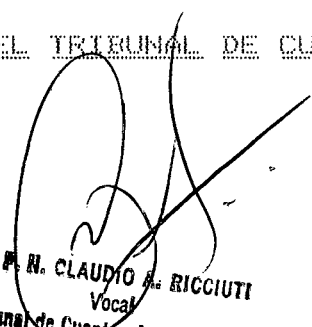
ARTICULO 1º.- Aprobar las Rendiciones de Cuentas presentada por el Instituto Don Bosco sección primaria, secundaria y terciaria de la ciudad de Río Grande, correspondiente a los meses de Diciembre y 2º S.A.C/93, Febrero y Abril/94, en la suma total de PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON VEINTINUEVE CTVOS, (\$ 4.674,29)

ARTICULO 2º.- Declarar libre de responsabilidad por la suma indicada en el art. 1º al Padre GARCIA PADRON.-

ARTICULO 3º.- Registrar, Comunicar, Cumplido, Archivar.

RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS Nº 128 /94.-

1


C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. ESTELA MARIS VANDONI
Presidente
Tribunal de Cuentas de la Provincia